

Admisión mediante prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (primera fase)

Fecha de la convocatoria: 27/05/2021

Documento Gráfico. Lista definitiva de admitidos/as

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
1	R/PR016	-	-	7,35
2	R/PR007	-	-	6,52
3	R/PR002	-	-	6,66

Documento Gráfico. Lista definitiva de aspirantes en reserva

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
-------	--------	-----------------	-------------------	------

Escultura. Lista definitiva de admitidos/as

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
1	R/PR004	-	-	8,06
2	R/PR012	-	-	6,95
3	R/PR010	-	-	6,77
4	R/PR020	-	-	6,60
5	R/PR014	-	-	6,58

Escultura. Lista definitiva de aspirantes en reserva

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
-------	--------	-----------------	-------------------	------

Pintura. Lista definitiva de admitidos/as

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
1	R/PR005	-	-	8,84
2	R/PR008	-	-	7,75

3	R/PR011	-	-	7,71
4	R/PR003	-	-	7,53
5	R/PR018	-	-	7,08
6	R/PR015	-	-	6,96
7	R/PR022	-	-	6,79
8	R/PR021	-	-	6,73
9	R/PR019	-	-	6,71

Pintura. Lista definitiva de aspirantes en reserva

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
1	R/PR013	-	-	6,69
2	R/PR002	-	-	6,66

Códigos empleados en las causas de exclusión

- R1.0 No se aporta impreso de solicitud de admisión
- R1.1 Formulario de solicitud erróneo, incompleto, ilegible o sin firma
- R2 Problemas con la identificación del/de la interesado/a (los datos obtenidos a través del mecanismo de interoperabilidad no coinciden o no se aporta fotocopia compulsada)
- R3.0 No se aporta certificado de superación de la prueba de acceso (acceso mediante prueba)
- R3.1 El certificado de superación de la prueba de acceso no es válido por defectos de forma (acceso mediante prueba)
- R4.0 No se aporta certificado de ninguno de los requisitos académicos admisibles
- R4.1 El certificado que justifica el cumplimiento del requisito académico alegado no es válido por defectos de forma

Observaciones

Los candidatos admitidos en primera fase por acceso directo o mediante prueba de acceso deberán formalizar la matrícula entre el 15 y el 19 de julio.

Los trámites deberán realizarse presencialmente en la secretaría del centro o por cualquiera de los medios alternativos recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre). El medio recomendado para cualquier trámite no presencial, es el envío de una carta certificada dirigida al centro. Se debe acudir a la oficina de Correos con el documento que se desea presentar, una copia y un sobre abierto, con el propósito de que el empleado pueda estampar la fecha en el documento y en la copia. La copia sellada servirá al aspirante de resguardo de que se ha efectuado la entrega en tiempo y forma.

No será válida la presentación de documentación por otros medios, por ejemplo por e-mail.

Según señala la normativa de admisión y matrícula, "Quienes sean admitidos como alumnos o alumnas del centro docente y no formalicen su matrícula en los plazos establecidos al efecto, se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada".

ESCUELA SUPERIOR
DE ARTE
DE ASTURIAS

En Avilés, a 14 de julio de 2021.

La directora,



Fdo. María José Rodríguez Rodríguez

